



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00638-00

Se incorpora al expediente la constancia de notificación enviada al correo electrónico de los codemandados GRUPO DE INVERSIONISTAS DEL TRANSPORTE S.A., AUTOMÓVILES ITAGÜÍ S.A.S. y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que no se allegó constancia de recibido por parte de los demandados.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de los demandados en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 192
fijado hoy 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab9ce8919f833beb847e3adddae87ab97f39808ba5a1241e31c2fb11e21141c**
Documento generado en 03/11/2021 01:09:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>